

CAPÍTULO III

TRIBULACIONES DE LA COMPAÑÍA EN TIEMPO DEL P. MERCURIAN

SUMARIO: 1. Sermón del P. Gobierno, en que zahiere al Virrey de Valencia en 1574.— 2. Irritado el Virrey ocupa los bienes de nuestro colegio.— 3. Felipe II sosiega el conflicto.— 4. El P. Mercurian reprueba la conducta del P. Gobierno.— 5. Proyectos del Nuncio Ormanetto sobre reformar las Órdenes religiosas por medio de la Compañía.— 6. Comisión dada al P. Meléndez.— 7. Terrible contradicción de las otras Órdenes contra la idea é indirectamente contra la Compañía.— 8. Memoriales de Fr. Alonso de La Fuente contra los jesuitas.— 9. Á ruegos del Cardenal Infante es preso y castigado por la Inquisición.— 10. Otras hostilidades de los dominicos contra la Compañía.— 11. Cuestión de los diezmos.

FUENTES CONTEMPORÁNEAS: 1. *Regestum Borgiae*.— 2. *Epistolae Generalium*.— 3. *Epistolae Hispaniae*.— 4. *Responsa ad postulata Congr. Provin.*— 5. *Persecutiones Fratrum*.— 6. Ribadneira, *Historia de la Asistencia de España*.— 7. Gabriel Álvarez, *Historia de la Provincia de Aragón*.— 8. Porres, *Historia del colegio de Madrid*.— 9. Archivo Secreto del Vaticano, *Nunziatura di Spagna*.— 10. Documentos publicados por Vicente Barrantes en el *Aparato bibliográfico para la Historia de Extremadura*.— 11. *Colección de documentos inéditos para la Historia de España*, t. XXVIII.

1. Antes de empezar este capítulo, bueno será precisar un poco su objeto, que en el título se presenta algo vago é indeciso. Al hablar de las tribulaciones de la Compañía, no pretendemos exponer los trabajos que padecieron los superiores con las faltas ordinarias de los súbditos. Tales trabajos, como ordinarios en la vida de toda corporación religiosa y no religiosa, apenas merecen llamar la atención del historiador. Tampoco explicaremos ciertas dificultades y conflictos internos, que por estos años agitaron á la Compañía, pues este argumento merece capítulo aparte. Por ahora intentamos declarar únicamente las persecuciones externas que se levantaron contra los Nuestros, y aun de éstas tocaremos tan sólo aquellas que, por haber empezado y acabado en tiempo del P. Everardo, pertenecen exclusivamente á su generalato, pues algunas que se iniciaron entonces, pero se desarrollaron en la época siguiente, nos ha parecido mejor referirlas después, para no romper violentamente la trabazón de los hechos.

Entre las borrascas levantadas contra la Compañía en el cuarto generalato, se nos presenta, ante todo, la que en nuestras cartas y relaciones antiguas lleva por sobrescrito: *el sermón del P. Gobierno*. Por los años de 1574 gobernaba la diócesis de Valencia el Beato Juan de Ribera, y el gobierno civil de la misma ciudad y provincia estaba en manos del virrey D. Iñigo López de Mendoza, Marqués de Mondéjar. Este hombre, que dejó gratos recuerdos en nuestra historia del siglo XVI, sobre todo por la guerra que dirigió largo tiempo contra los moriscos de Andalucía, tenía el defecto de ser excesivamente colérico y puntilloso. Bien lo manifiesta el célebre Escobedo, secretario de D. Juan de Austria, en carta que desde Nápoles dirigió á Felipe II el año 1575. Era entonces Mondéjar Virrey de Nápoles y D. Juan residía en esta ciudad con el cargo de Almirante. El Rey había encargado á Escobedo que procurase conciliar á los dos ilustres personajes en los conflictos de jurisdicción que tan á menudo ocurrían por entonces. El célebre Secretario, significando al Monarca la dificultad del caso, por el genio difícil de ambos contendientes, describe con estas palabras el carácter del Virrey: «El Marqués de Mondéjar es un fuego, y tiene, como he dicho á Vuestra Majestad, el punto de vanidad subido en el último grado. Es vidriosísimo, y por esto peligroso de conservar, y á luengo andar en estos dos extremos, yo no me atrevo de poder llevar esta carga» (1). Podrá haber exageración en estas palabras, como escritas por un partidario de la parte contraria, pero en el fondo el retrato del Marqués parece verdadero.

Este hombre, pues, de carácter tan singular, apenas tomó posesión del Virreinato de Valencia, empezó á contender con el Arzobispo en aquellas cuestiones de preeminencia que tantos conflictos ocasionaban en el siglo XVI. El objeto de la contienda hará sonreír á los políticos modernos, cuyas ambiciones van por otros caminos; pero en aquellos siglos de viva fe se tomaba con toda seriedad. Pretendía el Virrey preceder al Prelado en los honores que concede la Iglesia á las autoridades eclesiásticas y civiles en las funciones sagradas. ¿Asistían á una misa solemne el Arzobispo y el Virrey? Pues quería Mondéjar que en la incensación primero le incensasen á él y después al Prelado. ¿Les daban á besar el libro de los Evangelios? Pues primero lo habían de presentar al Virrey y después al Arzobispo.

(1) *Colección de documentos inéditos para la Historia de España*, t. XXVIII, p. 268.

Naturalmente, el Beato Juan de Ribera se opuso á tan injustas exigencias, y ya por sí, ya por otras personas, procuró reducir á Mondéjar al buen camino, haciéndole entender lo exorbitante de sus pretensiones. Poco logró con sus diligencias, y el Marqués seguía tan exigente como antes. Escandalizó sobre todo al pueblo cierto acto violento que hizo en una misa solemne. Fué á darle la paz el diácono, y el Marqués le hizo seña que se la diese de rodillas. El diácono, ó por no entender la seña ó por no juzgar conveniente obedecerla, manteníase de pie. Entonces Mondéjar, asiéndole por los ornamentos, le obligó violentamente á arrodillarse, diciéndole iracundo: «Así lo habéis de hacer.» Indignó á toda Valencia semejante acto, y el P. Villalba, Provincial de Aragón, que por entonces era confesor del Virrey, juzgó que éste debía en conciencia dar alguna satisfacción al diácono ofendido y al pueblo escandalizado. Trabajo costó persuadirselo al Marqués; pero al fin convino éste en el medio que le propuso el confesor, y fué, que en la sacristía de la catedral, en presencia de varias personas respetables, el mismo P. Villalba, en nombre de Su Señoría, pidiese perdón al diácono de la violencia que con él se había ejecutado. Con esta reparación se aplacó algún tanto la ira del pueblo (1).

Pues hallándose así dispuesto el ánimo del Virrey, y asistiendo él á una misa solemne el día de San Nicolás, 6 de Diciembre de 1574, subió al púlpito nuestro P. Miguel Gobierno. Á propósito de la parábola de los talentos, empezó á discurrir sobre la cuenta que deben dar á Dios los príncipes, así eclesiásticos como seglares; pasó después á recomendar el respeto que se debe á los obispos y sacerdotes, é insistiendo en este punto delicado, dijo lo que vamos á reproducir con sus mismas palabras. No se conserva el texto del sermón, pero poseemos el resumen del mismo, hecho por el P. Gobierno y mandado al P. General dos meses después. Dice así:

«Descendiendo más en particular en este punto (del respeto debido á los eclesiásticos), declaramos el lugar altísimo que tiene el sacerdote que celebra, cómo estaba allí en lugar de Cristo, sumo sacerdote, y el mismo Cristo en lugar de sacrificio; y así les dice: «*Hoc facite in meam commemorationem*»: «Sacrificad, haced esto en memoria de lo que yo padezco.» De manera que al sacerdote conve-

(1) Todos estos datos los conocemos por las cartas del P. Gobierno y del P. Porres, escritas poco después. Vid. *Epist. Hisp.*, XXI, f. 694. Véase también al P. Álvarez, *Hist. de la Prov. de Aragón*, l. III, c. 6.

nía consagrar y ofrecer, y á Cristo ser ofrecido, al sacerdote echar su bendición sobre aquella hostia consagrada y ofrecida por él, y á Cristo en aquel divino Sacramento ser hostia viva, consagrada, ofrecida y bendecida por el sacerdote, que tiene el lugar de Cristo, sumo sacerdote. Dije, que de aquí se sacaba cómo debían de temblar los príncipes seculares de pretender preferirse al sacerdote, puesto en aquel lugar, en cosa alguna, como sería en pretender besar el libro de los Evangelios primero que él. Dije más: que á un monarca del mundo suele la Iglesia dar estos favores, y que él se debe tener por indignísimo, y recibirlo con humildad y hacimiento de gracias, reconociendo que se le dan, para que se anime á poner su estado y poder por la defensión de aquel Evangelio; que no juzguemos á los santísimos obispos, sino que los dejemos abundar en su sentir en esta materia; que según el mundo está, más peligro hay de que excederán en dar estos favores, que no de faltar en ellos. Que cuando se dan, se han de recibir por favor, y cuando no se dan, no se ha de formar agravio, pues no nos quitan nada de nuestra hacienda. Y si á los padres de carne los reverenciamos, como dice San Pablo, ¡cuánto más hemos de reverenciar al Padre espiritual!

»Dije, que Aristóteles, en el quinto de las *Éticas*, tiene por inconveniente que la mujer mueva pleito á su marido; pero por mucho mayor, que el hijo pleitee con su padre, y esto en materia de intereses, en la cual todavía se sufre más. Mas en materia de honra, no hallo ley natural ni divina que tal admita, que porque entrando el hijo en la presencia de su padre le hizo este favor de mandarle sentar y cubrirse, se lo quiera poner á pleito y obligarle á que cada vez que entrare haya de hacer lo mismo. No se sufre, sino que cuando se lo mandaren lo tenga por favor, y cuando no, entienda que no se le hace agravio. Dije, que nos guardásemos con estas pretensiones de no indignar á la Majestad de Dios, de manera que nos quite de entre las manos sus tesoros y Sacramentos y Evangelio, y lo pase á otra parte, donde á los ministros se les haga la reverencia que se les debe; y que hay gran peligro en alegar prescripción ó posesión en esta materia, como lo alegan á veces personas de mucha religión y santidad y muy celosas del servicio de Dios, pensando que sirven á Dios en ello, por no advertir esto.

»Dije que era muy sano consejo, especialmente en nuestros tiempos, para huír muchos inconvenientes, tener las tradiciones apostólicas que nos han dispuesto el orden de la jerarquía eclesiástica, casi como cosas de derecho divino ó natural, contra el cual no hay que

alegar posesión ó prescripción, y de alegalla en esta materia hay grandes inconvenientes, y uno de ellos es, que de la paz que ha ordenado la Iglesia que se dé en señal de unión, resulta á veces amargura de corazón, conforme lo de Isaías: «*Pax, pax, et non erat pax.*» Y San Cipriano: «*Pax periculosa dantibus et nihil accipientibus profutura.*» Y el mayor de todos los inconvenientes es, que si imos siempre alegando posesión de los mayores favores, hay peligro no arrinconemos de tal manera la dignidad eclesiástica y sacerdotal, que un día se nos éntre Alemania por España. Que tenemos el aviso que nos dió San Pablo en la *Epístola* al principio y al fin: «*Mementote praepositorum vestrorum, y obedite praepositis vestris et subjacete eis.*» Es, á saber: «*Postraos delante de ellos, ipsi enim pervigilant quasi rationem reddituri pro animabus vestris.*»

»Si á vos os han encomendado uno ó dos talentos, á ellos les han encomendado cinco, de que han de dar muy estrecha cuenta. Y es grandísima lástima que por andarnos en estas pretensiones, nunca se podrán juntar las cabezas de esta república para que se les ponga delante de los ojos las necesidades de ella, que se arde en vicios. Bendito sea Dios que ya hay paz y unión y esperanza de remediarse, etc. Esto es lo que dije, y me acuerdo muy bien que cuanto á este punto no dije más ni menos, y después proseguí lo que quedaba del Evangelio y de la vida del Santo» (1).

2. El tiro, como se ve, no podía ir más derecho contra el Virrey. Sólo faltaba designarle por su nombre y apellido, pues en lo demás se reprendían claramente sus faltas, y hasta se señalaba individualmente una, cual era el besar el libro de los Evangelios antes que el Arzobispo. Ya se imagina el lector cómo se pondría el Marqués de Mondéjar cuando se vió acometido de este modo en público sermón. Salió de la iglesia hecho una furia y resolvió castigar aquel desacato de una manera terrible. El P. Villalba, previendo la tormenta que se nos venía encima, fué á visitar al Virrey y procuró aplacarle, diciendo que sentía en el alma lo que había predicado el P. Gobierno, y protestando que todo aquello lo había proferido por cuenta propia, no por orden de sus superiores. Poco aprovechó esta diligencia del P. Provincial. Mondéjar hizo una información contra el P. Gobierno, pretendiendo probar que enseñaba éste doctrinas escandalosas y

(1) *Epist. Hisp.*, XXII, f. 210. En este mismo tomo hay dos cartas del P. Villalba al P. General, dándole breve cuenta del negocio (ff. 179 y 193), pero no parecé una relación larga, que manda, según dice, con la primera.

depresivas de las preeminencias reales. Á consecuencia de esto dió un edicto mandando al P. Provincial, que dentro de tres días saliese el P. Gobierno de la ciudad, y dentro de diez de todo el virreinato. En caso de desobediencia amenazaba ocupar todos los bienes de nuestro colegio (1).

Apenas recibido este edicto, corrió Villalba á verse con el Beato Juan de Ribera, á quien acudían los Nuestros en todas sus tribulaciones con la confianza de hijos á padre. El Arzobispo opinó que no debía ceder la Compañía en este debate, pues se trataba de defender la dignidad eclesiástica contra las injustas intrusiones del poder civil. Á pesar de este consejo, observando los jesuítas la tempestad que se acumulaba sobre sus cabezas, y creyendo que con la retirada del predicador se podría todo sosegar, determinaron que saliese de Valencia el P. Gobierno. Apenas se supo esto en la ciudad, un gran golpe de caballeros y gente principal acudió á nuestro colegio aclamando al P. Gobierno, y ofreciéndose á defenderle con sus vidas y haciendas.

Corre Villalba á verse otra vez con el Prelado, y le pregunta qué convendrá hacer en trance tan difícil. El santo Arzobispo, más firme que la vez pasada en su dictamen, tomó el negocio por suyo. Escribió un billete á Mondéjar, proponiéndole que retirase el edicto y dejase en paz á la Compañía, pues aquel conflicto se podría resolver por los medios de una suave y digna conciliación. En todo caso podría remitirse el negocio al Rey y atenerse todos á lo que resolviera Su Majestad. No admitió el Marqués este arbitrio, y respondió que cada cual siguiese su derecho. Entonces el Arzobispo, habiendo deliberado con su Consejo, movió contención sobre el negocio. Este procedimiento consistía en elegir un juez árbitro, el cual, asesorado de un hombre por parte de la Iglesia y de otro por parte del Rey, daba su fallo en los conflictos que ocurrían entre las potestades eclesiástica y civil.

Tampoco se avino el Virrey con este medio, y cumpliéndose el término de los tres días, hizo que los Magistrados de la Audiencia pusieran las armas Reales sobre nuestro colegio y sobre una casa de campo que teníamos. El P. Provincial, aterrado por estos acontecimientos y por los que pudieran venir, envió á toda priesa á la Corte al P. Alonso Román, rector de Valencia, para informar de todo á Felipe II y pedirle

(1) Véase el texto del edicto en Álvarez, *Hist. de la Prov. de Aragón*, I, III, c. 6.

favor (1). Cuando el Beato Juan de Ribera vió que el Virrey pasaba á vías de hecho, resolvió no quedarse atrás en este camino. Publicó por excomulgados á los Magistrados de la Audiencia, como injustos invasores de bienes eclesiásticos, y puso entredicho en la ciudad. Además, suponiendo, como era verdad, que el Marqués enviaría á Madrid la información que había hecho contra el P. Gobierno, hizo otra por su cuenta, tomando testimonio de personas respetables, para probar que la doctrina del sermón era sana y católica, y que el Virrey abusaba injustamente de su autoridad.

Mondéjar, cada vez más ciego por la ira, pidió al Arzobispo que levantase el entredicho, y como se negase á ello el Prelado, le ocupó las temporalidades. Entonces el Beato Juan de Ribera impuso cesación *à divinis*, y se cerraron todas las iglesias de la ciudad. ¿En qué había de parar una contienda tan reñida? Los eclesiásticos y la parte más sana del pueblo favorecían á su santo Prelado, pues todos estaban ofendidos de las vanidosas pretensiones del Virrey en las funciones sagradas, y veían no sin gozo el golpe que le había dado el P. Gobierno; pero, en cambio, la parte contraria tenía en su favor toda la fuerza del poder Real.

3. Afortunadamente, Felipe II, informado por el P. Román, dió muy pronto una solución prudentísima, que aplacó toda la borrasca. Al Virrey mandó que devolviese al Arzobispo y á la Compañía las temporalidades que les había ocupado; al Beato Juan de Ribera rogó y encargó que levantase las censuras, y á la Compañía significó que, por bien de paz, sacase por algún tiempo de Valencia al P. Gobierno. Hubo sus dificultades en este último, porque el Arzobispo y el clero de Valencia, mirando como personificada la dignidad eclesiástica en el predicador, pretendían á todo trance mantenerle en su puesto. El Provincial de Aragón comunicó el negocio con el P. Román, y éste pidió consejo á los Padres de Madrid. Todos opinaron que debía ejecutarse á toda costa la voluntad del Rey. Ya que Su Majestad nos favorecía tan resueltamente, convenía no desairarle. Para asegurarse más, fuése el P. Román á Toledo y consultó el caso con el P. Manuel López, rector de la casa profesa, y con los PP. Ribadeneira, Estrada y Ramiro. Todos confirmaron el consejo dado en Madrid, añadiendo

(1) Álvarez, *ibid.* Véase además á Porres, *Hist. del col. de Madrid*, l. IV, c. 11. El P. Porres, como procurador que era de la Compañía en Madrid, hubo de acompañar al P. Román en sus negociaciones, y por eso estaba perfectamente informado del asunto, y su narración merece entero crédito.

que, aun cuando faltaran otras razones, la pública edificación exigía de nosotros algún sacrificio. Estando las cosas tan alteradas, todos se ofenderían de ver que la Compañía no cedía un ápice de sus derechos por el bien de la paz (1). Comunicado á Valencia este parecer, lo puso en ejecución el P. Villalba, y aunque, con algún sentimiento del Sr. Arzobispo, fué enviado el P. Gobierno á Gandía á fines de Enero de 1575. Satisfizose con esto algún tanto la vanidad del Virrey y empezó á reconciliarse con los jesuítas. Quitó de nuestro colegio las armas Reales, el Prelado levantó las censuras y todo se fué apaciguando poco á poco.

4. Retirado á Gandía el P. Gobierno, escribió al P. General una relación de todo lo sucedido, en la cual, con bastante candidez, manifestó la persuasión de que fué muy acertado todo cuanto dijo. Muy lejos estuvo el P. Mercurian de aceptar este sentir. Al contrario, reprobó enérgicamente la conducta del predicador, no porque fuera falsa la doctrina del sermón, sino por la gravísima imprudencia de zaherir desde el púlpito á la primera Autoridad de una provincia. Para soldar en lo posible tal quiebra escribió tres cartas, una al Rey, otra al Marqués de Mondéjar y la tercera al Beato Juan de Ribera. He aquí la dirigida á Felipe II:

«Sacra, Católica, Real Majestad: Como nuestra mínima Compañía ha siempre recibido por singular beneficio de Dios nuestro Señor poder servir con toda fidelidad á Vuestra Majestad, así ninguna cosa siento más que cuando los Nuestros no hacen lo que por tantas causas son obligados. Por esto, lo que ha sucedido en Valencia (de lo cual Vuestra Majestad ha sido informado) me ha dado mucha pena, y muy mayor me la diera si no tuviera por cierto, que Vuestra Majestad no permitirá que el exceso de un particular perjudique á la inocencia general de toda nuestra Compañía, el instituto y reglas de la cual, así como son del todo contrarias á semejante modo de proceder, así me esforzaré, con ayuda de Dios, protección y amparo de Vuestra Majestad de hacer que los Nuestros atiendan al ejercicio de sus ministerios, á gloria divina y servicio de Vuestra Majestad, con edificación, obediencia y paz de todos sus reinos, como nuestro instituto nos obliga. Y así suplico humildemente á Vuestra Majestad, que teniendo por bien lo que de mi parte le dirá el lator (portador) de la presente, tenga á mí y á toda nuestra mínima Compañía en su pater-

(1) El mismo P. Román nos da todos estos pormenores en carta escrita al P. General poco después. Véase *Epist. Hisp.*, XXII, f. 277.

nal y Real protección para que acertemos mejor á cumplir la divina voluntad, á quien suplico la Sacra, Católica, Real persona de Vuestra Majestad tenga en su continua protección con aumento de todas gracias y para ayuda del bien universal de la Iglesia. De Roma, á 12 de Marzo de 1575» (1).

En la carta al Virrey muestra el P. Mercurian cuánto ha sentido que se le haya dado tal pesadumbre en público sermón, y le ruega que este hecho de un religioso no perjudique á la inocencia de toda la religión. En la dirigida al Arzobispo, después de significar cuánto le duele el ver que Su Señoría haya padecido tales molestias por nuestra causa, le agradece con efusión el favor que ha prestado á la Compañía en este conflicto, y le suplica que prosiga en la benevolencia que siempre ha mostrado á nuestros Padres (2). Estas cartas del P. Mercurian produjeron el efecto deseado. El Marqués de Mondéjar se reconcilió con la Compañía (3), y habiendo sido trasladado al virreinato de Nápoles en aquel mismo año 1575, empezó á confesarse con el P. Salmerón. «Cesó aquel escándalo y murmuración, dice Ribadeneira, y nosotros aprendimos el recato con que se debe proceder en semejantes cosas, y que no conviene remar contra viento ni dejarse llevar del celo, aunque parezca justo, si es indiscreto, porque es más lo que se pierde que lo que se puede ganar» (4).

5. Esta tribulación de Valencia fué un torbellino pasajero que apenas dejó ningún rastro en pos de sí. Peores consecuencias tuvo otra contradicción padecida por nuestros Padres en 1575, contradicción casi olvidada en nuestros libros y relaciones, pero que exige detenido examen por la gran influencia que sin duda tuvo en sucesos posteriores. La ocasión de este trabajo no podía ser más honorífica para la Compañía. Todos saben los loables esfuerzos que se hicieron en España durante el reinado de Felipe II, para la reforma de las Órdenes religiosas. Las tentativas hechas con este fin fueron, naturalmente, apoyadas por el Rey, cuya buenísima voluntad en tales empresas no siempre anduvo acompañada de la necesaria discreción.

Desde 1572 hasta 1577 fué Nuncio de Su Santidad en España Monseñor Nicolás Ormanetto, el cual, animado al ver la buena voluntad

(1) *Tolet. Epist. Gener.*, 1573-1584, f. 44.

(2) Véanse ambas cartas en *Aragonia. Epist. Gener.*, 1573-1576, ff. 34 y 39.

(3) Da testimonio de esta reconciliación el Dr. Pedro de Zárate, en carta al P. Mercurian, escrita en Valencia á 30 de Abril de 1575. *Vid. Epist. Hisp.*, XXII, f. 198.

(4) *Hist. de la Asist.*, I, VI, c. 9.

que mostraba el Rey para las obras del divino servicio, procuró promover, entre otras cosas, la reforma de los regulares. Advirtiendo por otra parte, el fervor y observancia que campeaba en la Compañía de Jesús, concibió y comunicó á Felipe II la idea de servirse de esta Orden religiosa, como de instrumento para la reforma de otras. No desagradó el pensamiento á Su Majestad, y aun se propuso darle mayor ensanche, sirviéndose de los jesuitas en toda España para informarse de la vida de los Obispos y del clero secular.

6. Para dar principio á la obra, determinó el Rey enviar un Padre de los Nuestrós á Andalucía. Por varios memoriales y quejas llegadas de aquel país, habíase entendido que en varios monasterios reinaban muchas divisiones y parcialidades, y que algunos religiosos procedían con mucha más libertad de lo que convenía á su estado. Comunicado este asunto con Ormanetto, con el Presidente del Consejo de Castilla y con otras personas graves, resolvió el católico Monarca mandar al P. Gonzalo Meléndez, rector de nuestro colegio de Madrid, para que, dando una vuelta por Andalucía, inquiriese cómo procedían los religiosos en aquella región. Apenas se entendió el encargo que se intentaba encomendar á nuestro rector, el P. Cordeses, Provincial de Toledo, y el mismo P. Meléndez, representaron las dificultades del negocio, hablaron al Nuncio y á otras personas é hicieron lo posible por declinar una comisión tan peligrosa. Inútiles fueron sus esfuerzos. El Rey lo quiso y el Nuncio impuso precepto con censuras al P. Meléndez, para que aceptase la carga (1). Hubo de partir este Padre para Andalucía á fines de Marzo de 1575 (2).

Continuando en su idea Felipe II y Ormanetto, trataron de enviar otros Padres de la Compañía á varias regiones de España para el mismo fin. Cuando nuestros Provinciales oyeron el negocio que se agitaba en Madrid, temblaron por la Compañía, y el P. Juan Suárez, Provincial de Castilla, que por entonces visitaba el colegio de Oñate, no contento con escribir al Nuncio, resistiendo á este negocio, avisó á toda priesa al P. General de lo que sucedía, escribiéndole estas palabras el 17 de Mayo: «He recibido una carta del P. Francisco de Olea, en nombre del Nuncio de Su Santidad, que de su parte y de la del Rey me escribe que nombre un Padre de la Compañía, de esta provincia, para que corra por toda ella haciendo información de los

(1) El mismo P. Meléndez refiere todo esto al P. General, en carta de 14 de Marzo de 1575. (*Epist. Hisp.*, XXII, f. 500.)

(2) *Ibid.*, f. 503.